

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se reconoce personería jurídica a la abogada sustituta MÓNICA DAYANA DURÁN ESPEJO como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido según correo electrónico recibido el 15 de octubre de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 39.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2acd3c592b02deb7f72aff62bfdfcd0fd8a8d8280bed923865b84efd59e63de**
Documento generado en 31/10/2020 11:28:27 a.m.

Valde éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>